

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11 – 45, Piso 6º, Edificio Virrey – Torre Central

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

POR MEDIO DEL PRESENTE

HACE SABER

Al Doctor **JUAN PABLO SANCHEZ ZUÑIGA accionado y Doctora NATALIA PULIDO FONSECA vinculada**, dentro de la acción de tutela radicado N. 11001 31 03 003 **2020 00223** 00 instaurada por BRAYAN CAMILO SOLORZANO RODRIGUEZ C.C.N. 1.032.476.297 contra LA NUEVA EPS S.A., IPS HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICA SAN RAFAEL y DOCTOR JUAN PABLO SÁNCHEZ ZUÑIGA. Vinculados: CLÍNICA SAN SEBASTIÁN-FUNDACIÓN GROUP, Doctora NATALIA PULIDO FONSECA, CLÍNICA SAN SEBASTIÁN-IPS BIENESTAR-MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, ADRES, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD y PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, que mediante proveído de fecha 30 de septiembre de 2020, se dispuso:

1º DENEGAR la concesión de la impugnación interpuesta por el accionante contra la sentencia de tutela de adiada cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2020), emanada por éste Despacho Judicial; toda vez que fue presentada en forma extemporánea.

2º REMITIR a la H. Corte Constitucional el expediente de tutela, en la forma y términos dispuestos en el numeral cuarto del fallo proferido en el presente asunto, en caso de que aún no se haya enviado.

3º NOTIFICAR la presente decisión a las partes, por el medio más expedito y eficaz.

Se libra el presente **AVISO**, hoy 2 de octubre de 2020, y se envía copia del mismo para su publicación en la página web de la rama judicial, toda vez que este Despacho no cuenta con la dirección de notificaciones del Doctor **JUAN PABLO SANCHEZ ZUÑIGA accionado y Doctora NATALIA PULIDO FONSECA vinculada** dentro de la presente acción constitucional.


AMANDA RUTH SALINAS CELIS
SECRETARIA